



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CARTA NORMATIVA 11-0105 (Carta Aclaratoria)

5 de enero de 2011

A: ASEGURADORES, GRUPOS MEDICOS PRIMARIOS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES DE MI SALUD

A continuación aclaramos la cubierta de MI Salud para los beneficiarios con diagnóstico de VIH-SIDA, en cuanto a Pruebas y Laboratorios para seguimiento.

Hacemos referencia al Anejo del contrato entre ASES y los aseguradores, identificado como PROTOCOLO UNIFORME Y MANDATORIO PARA LAS CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CUBIERTA ESPECIAL. Se cubrirán según criterios de necesidad médica:

- 1- Recuento de linfocitos CD4 - Hasta 4 por año
- 2- Prueba de Carga Viral - Hasta 4 por año
- 3- Prueba de Genotipo - Hasta 2 por año
- 4- Prueba de Amplificación del ARN del VIH (RCP-TI) - Hasta 4 por año
- 5- Análisis del ADN de cadena ramificada (ADNr) - Hasta 4 por año
- 6- Prueba de resistencia a los medicamentos - Se refiere a las pruebas de genotipo que se especifican en el número 3
- 7- Pruebas de orina
- 8- Pruebas de otras enfermedades de transmisión sexual
- 9- ... hasta 16 y otras pruebas o estudios

La prueba HLAB5701, la prueba de fenotipo, la prueba de tropismo CCR5 y otras pruebas de resistencia a los medicamentos no están cubiertas.

Cordialmente,

Frank R. Díaz-Ginés, **MHSA**
Director Ejecutivo

ASUNTOS CLINICOS